DERECHO VIDA

IUS ET VITA

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE GENÉTICA Y DERECHO Noviembre de 2002, número XIX



Primer Seminario Franco Andino de Derecho y Bioética



Durante los días 15, 16 y 17 de octubre, la Universidad Externado de Colombia y la Casa Franco Andina del Derecho, con la colaboración de los servicios de cooperación cultural de la Embajada de Francia en Colombia, celebraron el Primer Seminario Franco Andino de Derecho y Bioética. Los estudios y discusiones giraron en torno de los siguientes ejes conceptuales: la misión e importancia de los Comités Nacionales de Bioética, el estatus del embrión, la disposición del cuerpo y las decisiones sobre el final de la vida.

El Presidente del Comité Nacional Consultivo de Ética de la república francesa, doctor en Medicina Didier Sicard, encabezó la delegación de su país integrada además por la doctora MarieHéléne Mouneyrat, Secretaria general del mismo Comité, y los juristas Daniel Vigneau y Pierre Murat. Profesores colombianos y de los demás países de la Comunidad Andina de Naciones participaron también como conferencistas y tomaron parte en los debates, que contaron con el estímulo de las interesantes preguntas del público asistente.

El profesor Sicard explicó los detalles de la creación del Comité Consultivo, su conformación y competencia.

Sin embargo colocó el énfasis de su intervención en las tensiones que ocupan la atención de los franceses y preocupan a los integrantes del comité en relación con los temas objeto de estudio del seminario.

Recordó que las llamadas leyes de bioética, promulgadas en 1994, debían ser revisadas cinco años después, es decir, en 1999; sin embargo, todavía el debate no se ha cerrado y parece percibirse la tendencia a no incluir en los textos nuevos un término para su actualización por cuanto algunos sostienen que este proceder es totalmente contrario a derecho ya que las leyes deben dictarse para que tengan vigencia ilimitada; serán las urgencias sociales las que impongan su revisión en un momento que no puede ser previsto con certeza.

El valor de las recomendaciones del Comité Consultivo Nacional de Ética

Se preguntó para empezar qué valor pueden tener las recomendaciones del Comité, que recibe consultas de muy diversas instituciones del poder y sectores de la sociedad. El Gobierno pregunta por ejemplo si se podrá retrasar el plazo para permitir la interrupción del embarazo, o si puede considerarse perjuicio resarcible el nacimiento de un niño con múltiples discapacidades imputables a errores médicos. Los profesionales de la medicina interrogan sobre la posibilidad de utilizar el diagnóstico genético preimplantatorio (DGPI) para lograr el nacimiento de un bebé que pueda ayudar a recobrar la salud a un hermano ya nacido. Otras personas solicitan que el Comité se pronuncie sobre el derecho de disposición de la vida, en fin, siempre se trata de cuestiones trascendentales y por eso las recomendaciones del comité han resultado polémicas.

Así las cosas, ¿cómo evitar que el Comité se convierta en instrumento para la satisfacción de intereses determinados, cómo evitar que la sociedad tenga la sensación de conocer con anticipación el sentido en que se pronunciará porque éste puede deducirse si se conocen las convicciones religiosas, las simpatías políticas y las relaciones personales de los miembros?

En su opinión, la única legitimación se fundamenta en la libertad absoluta para ayudar a los demás a reflexionar aunque, como se sabe, las opiniones personales están ligadas a la formación filosófica, política, religiosa, y a las vivencias y experiencias propias.

¿Existe una ética específica de la bioética?

Se preguntó, además, por el terreno propio de la bioética y su posible articulación con el derecho. Opinó que no puede confundírsela con la ética o con la deontología médicas y, más importante aún, dejó planteada la inquietud acerca de si existe una ética específica de la bioética.

En todo caso, dijo, desconfiamos de quien esté seguro de tener, en este campo, respuestas absolutamente correctas; también de la posibilidad de usar el término bioético para indicar una característica personal de alguien. La bioética interroga a la ciencia y a la moral sobre la finalidad y los efectos de sus intervenciones sobre la sociedad, pero no tiene respuestas absolutas. La ética debe ser interrogada en forma permanente y sin ambigüedades.

Entre los obstáculos que ponen en peligro la legitimación fundamentada en la libertad mencionó la posibilidad siempre presente de basar las recomendaciones en teorías filosóficas fuertemente arraigadas en su historia, o en las convicciones de cada uno en particular. En este orden de ideas, el Comité debe tener siempre presente que es una institución consultiva, que no es un comité nacional de moralidad; si confisca la moral cae en la tentación totalitaria.

En cuanto a los postulados de la bioética y la articulación de ésta con el derecho sostuvo que el peor de los peligros de aquella es dar a sus normas un molde autoritario; con tal proceder puede destruir una civilización que se ha basado en el Derecho, para llegar a una concepción biológica; el derecho se vería amenazado por la necesidad de respaldar un supuesto derecho divino mientras el país y la ciencia avanzan. Una trampa mortal para el Comité sería pedirle que conceda su *imprimatur* o rechace las leyes. El tiempo de las condiciones éticas no siempre coincide con el tiempo de la elaboración de las leyes.

Como ya se ha señalado, la ética normativa se agota y esteriliza mientras la oportunista y relativista se disuelve en el significado. Para el comité es muy difícil navegar entre estos dos obstáculos, afirmó el conferencista.

Algunos debates actuales

Para ejemplificar las tensiones y problemas se refirió a los debates para la revisión de las leyes de 1994 y en especial, a los siguientes dilemas:

a- Si se reconoce al embrión como "persona humana potencial", para experimentar con el sería necesaria autorización regulada; se puede prohibir la creación de embriones para investigación y en especial prohibir la clonación, sin embargo podemos entrar en el reino de la ambigüedad: podría decirse que el clon no es embrión o es un embrión interrumpido en su desarrollo con el fin de obtener células para reparar tejidos y órganos humanos. Si se afirma que tal embrión no tiene nada de humano, el interrogante será más profundo.

- b- En muchos países ya no se practica la autopsia; también en este caso la sociedad confía más en la imagen que en la realidad; no quiere ser confrontada con sus equivocaciones y esta situación puede enmascarar graves errores médicos.
- c- La bioética en Francia se refiere al DGPI en función de la familia, pero si se pone el dedo en la llaga "la moral te atrapa" porque ahora se busca tal análisis con el fin de obtener bebés que faciliten la curación de otros niños.
- d- No menos debatido es el caso, sencillo en apariencia, de la autorización para fecundar un óvulo con el objeto de remediar la esterilidad de una mujer o una pareja, que puede equivaler a remediar la esterilidad transmitiéndola al nuevo ser.
- e- En Francia, la eutanasia es un crimen. El Comité, en su empeño de buscar una salida frente a las presiones para legalizarla, consideró que no se debe legislar al respecto, pero el equipo médico debería poder invocar la legitimidad de su arte para que la medicina se retire dignamente cuando esta sea la única salida.
- f- Las relaciones Norte-Sur también plantean polémicas éticas. El mercado de la investigación médica y genética está en el sur y es de temer el rapto de los datos genéticos de los habitantes de los países del sector en beneficio de multinacionales poderosas.
- g- La investigación con medicamentos y su producción constituye otro punto muy controvertido en la actualidad.

La investigación en favor del hombre es el reto más grande del siglo XXI

El doctor Sicard cree que la investigación hecha por el hombre y para él es quizá el reto más grande del siglo XXI.

En el estilo sugerente e incisivo de toda su intervención concluyó:

¿Será suficiente la reflexión religioso-filosófica? ¿Será suficiente denunciar, como lo he hecho, el riesgo de comercialización? Temo que la bioética pueda ser la ética de una sociedad empantanada en su propia imagen científica, mecánica, molecular que renuncia a interrogarse sobre el verdadero valor de su presencia en el mundo.

Declaraciones del II Congreso Mundial de Bioética reunido en Gijón (España) en octubre de 2002

Los asistentes pusieron fin a las deliberaciones del congreso con la aprobación de tres declaraciones de notable interés que consideramos oportuno dar a conocer a nuestros lectores: sobre la salvaguarda de la dignidad humana, sobre el vHI-sida y sobre la alimentación en el mundo.

COMPROMISO UNIVERSAL POR LA DIGNIDAD HUMANA

Nosotros los participantes en el II Congreso Mundial de Bioética,

ADVIRTIENDO

- Que la dignidad humana, en tanto que valor o atributo distintivo de la especie humana del que dimanan otros valores y derechos fundamentales del individuo y del colectivo, está reconocida o se alude a ella en documentos internacionales como:
 - la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 10.12.48)

- el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (4.11.1950)
- la Carta Social Europea (18.10.61)
- el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (16.12.66)
- el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (16.12.66)
- la Convención Americana sobre Derechos Humanos (22.11.69)
- la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (26.9.81)
- el Convenio sobre los Derechos del Niño (20.11.89)
- la Carta Árabe sobre Derechos Humanos (15.9.94)
- las Declaraciones, Tratados y Protocolos de la ONU relativos a la Mujer (1967, 1974, 1977, 1993, 1999)
- la Convención de Asturias sobre Protección de los Derechos y de la Dignidad del Ser Humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina (Convención de Bioética del Consejo de Europa, 4.4.97)
- la Declaración Universal de la UNESCO sobre el Genoma Humano y los Derechos del Hombre (11.11.1997)
- las declaraciones, acuerdos o protocolos surgidos de las cumbres de Río (junio 1992), Kyoto (diciembre 1997), Montreal (enero 2000) y Johannesburgo (septiembre 2002), u otros análogos y cuyos principios en general han sido incorporados a las constituciones y al ordenamiento jurídico de las naciones democráticas, así como
- la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (13.7.67, sancionada y promulgada el 26.4.68)
- la Declaración de Barcelona "Los Derechos Alimentarios del Hombre" (marzo 1992)
- la Declaración Bioética de Gijón (1 Congreso Mundial de Bioética, STRI 24 6 00)
- la Declaración de Caracas sobre Bioética (I Congreso Iberoamericano de Bioética, 9.2.01)
- Que la plena dignidad humana es un atributo de la especie humana y su reconocimiento, un derecho fundamental de cada persona y de toda la humanidad que debe ser respetado y protegido.
- Que, no obstante, en muchos lugares de la Tierra tales normas o propósitos son burlados o vulnerados, puesto que gran parte de la humanidad está privada del reconocimiento efectivo de la dignidad humana y de los derechos que de ella se derivan, y el respeto y la protección de la dignidad quedan en papel mojado o pura retórica.
- Que millones de personas padecen hambre, falta de agua potable y de vivienda, enfermedades (con especial incidencia del sida), males y penurias debidos en muchos casos a la miseria y a carencias básicas fácilmente evitables que los convierten en incapacitados o los llevan a la muerte, mientras que los pudientes, la menor parte de la población mundial, disfruta de riqueza, abundancia y bienestar y hasta los despilfarra.
- Que la naturaleza, la biodiversidad y el ambiente sufren un deterioro creciente y alarmante, con progresiva reducción de las zonas verdes y vegetales, exterminio de las especies animales, acumulación de las basuras que producimos en las zonas continentales y marítimas, así como su contaminación y la de la atmósfera, sin que se tome en consideración que son el hábitat, fuente de recursos y escenarios espirituales indispensables del ser humano.
- Que la intolerancia y la violencia de cualquier tipo (física, psíquica, moral, técnica o social) son conductas inhumanas, irracionales, anticulturales y contrarias a la dignidad humana.
- Que el abuso de poder, las guerras y conflictos armados, el terrorismo, la persecución política o religiosa, la emigración forzada, la agresión a la variedad cultural y en particular a los pueblos indígenas, el racismo, la xenofobia, la marginación, explotación y maltrato de la mujer y la infancia, el abandono de las personas mayores, los egoísmos económicos y los poderes científicos y tecnológicos abusivos son evidencias diarias de violencia que invaden todos los ámbitos de la humanidad con intensidad creciente y muchas veces cometidas en la impunidad.

AFIRMANDO

Que la dignidad individual y colectiva es ficticia:

- Si no impedimos que millones de personas desfavorecidas padezcan hambre, mala nutrición crónica y falta de agua limpia y potable.
- Si consentimos que millones de personas sufran las enfermedades de la pobreza causadas por la carencia de alimentos, por el agua no limpia o en mal estado o por no disponer de las más elementales medidas de higiene y atenciones y prestaciones sanitarias.
- Si no promovemos que todas las personas y a la edad adecuada tengan acceso a la educación, al trabajo debidamente remunerado y a la información puntual y veraz sobre cuantos asuntos los afectan.
- Si no evitamos la discriminación de las gentes y los pueblos, el maltrato de la mujer y la infancia, el abandono de las personas mayores y los discapacitados y la agresión a las colectividades culturales, a sus identidades y a sus entornos vitales.
- Si toleramos o fomentamos el racismo, la xenofobia, la discriminación por opción sexual, la persecución ideológica, religiosa, política o cultural y la emigración o el refugio forzados y la discriminación contra los inmigrantes.
- Si permanecemos indiferentes a las agresiones de los países más débiles por los más fuertes.
- Si no detenemos la degradación del medio ambiente, la aniquilación de la naturaleza y la extinción arbitraria de las especies (biodiversidad).
- Si no logramos la humanización de la educación, las ciencias y las tecnologías, de modo que estas sirvan al interés general de toda la humanidad, en particular para que los más infortunados dejen de serlo.
- Si continuamos recurriendo a las armas o el terror y no al diálogo constructivo y a la tolerancia para solucionar las diferencias.

CONVENCIDOS de

- Que solo con la promoción, el respeto y el ejercicio efectivos de la dignidad humana en todas las partes del Planeta, por todos y para todos, serán posibles la convivencia en paz, la justicia social, la democracia, el pluralismo, la igualdad, la libertad, la seguridad, la intimidad, la fraternidad, la diversidad cultural y la conservación de la naturaleza a que todos los seres humanos somos acreedores y que debemos ofrecer a las generaciones futuras.
- Que todo ser humano tiene la obligación ética no solo de asumir la defensa de la dignidad de la persona sino la obligación de velar y denunciar los atentados contra ésta.
- La necesidad de hacer un llamamiento a los países para que firmen y ratifiquen a la mayor brevedad el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y se lleve a cabo la utilización sostenible y la distribución justa y equitativa de los beneficios.

EXPRESAMOS el firme COMPROMISO de

- Propiciar y persistir en conductas con respeto y protección de la dignidad humana y de la biosfera, de modo que lleguen a convertirse en un hábito cotidiano y universal, y signo eficaz a favor de la libertad y de la autonomía responsables que hagan posible la convivencia pacífica como legado para las próximas generaciones.
- Avanzar decididamente hacia un nuevo orden mundial justo, coparticipativo, corresponsabilizado, cooperativo, sostenible, equitativo y solidario para terminar con la injusticia social, el hambre y la pobreza, el desmán económico, el desempleo, la opresión cultural, ideológica y/o religiosa, el analfabetismo, la marginación, explotación y maltrato de los inmigrantes pobres, la mujer y la infancia, los conflictos armados, las guerras y el terrorismo.
- Emprender una reorientación en las inversiones en investigación, ciencia y tecnología con el fin de defender el derecho de todos los seres humanos a la alimentación y la protección de la salud, poniendo en marcha las medidas necesarias y en particular facilitando que todos los seres humanos se beneficien por igual de los logros de las ciencias y las tecnologías en cuanto a la alimentación, la educación y la atención a la salud se refiere.
- Proteger el medio ambiente, la naturaleza y la biodiversidad, y reparar lo más posible los perjuicios que les hemos ocasionado.
- Emprender en definitiva las medidas y actitudes individuales, grupales, sociales y políticas necesarias para acabar con la intolerancia y la violencia en sus distintas formas y para asentar el respeto efectivo a la dignidad humana como una cultura irrenunciable.

- Exigir a los gobiernos que lleven a cabo sin demora ni pretextos injustificables las acciones precisas para hacer urgente y efectivo este compromiso.
- Divulgar ampliamente este compromiso por todos los medios de difusión posibles, y muy especialmente a través de los comités y/o comisiones nacionales de bioética, entre toda la población del planeta, y solicitar su toma en consideración y puesta en práctica.

DECLARACIÓN SOBRE EL VHI/SIDA

Nosotros, los participantes en el II Congreso Mundial de Bioética:

Considerando que esta declaración se formula con los objetivos de establecer una base ética universal que proteja y garantice la dignidad, derechos y libertades fundamentales de las personas que viven con el VHIsida, conseguir la sensibilización de los pueblos ante los problemas de discriminación y rechazo, y subrayando la necesidad de la cooperación internacional con el fin de que la humanidad entera pueda disfrutar de las aportaciones de la ciencia y la aplicación de la justicia.

Conscientes de que el uso inadecuado de la ciencia y el derecho puede conducir a la amenaza de la dignidad del ser humano en ocasiones justificada por miedos irracionales, perjuicios, atropellos, abusos y violación de los derechos, y que más allá de las acciones políticas o meramente humanas el sida es una enfermedad más, y como tal debe ser asumida por todas las sociedades, sin perjuicio de género, raza, nacionalidad, sexo, religión, origen, ideología, preferencias sexuales, conducta o condición social.

AFIRMAMOS QUE:

- Cualquier acción dirigida a negar a las personas que viven con el VHIsida un empleo, un seguro, una vivienda y la asistencia socio-sanitaria y jurídica se considera discriminatoria y debe ser sancionada.
- No se podrá excluir, limitar, impedir o negar la participación en actividades escolares, colectivas, laborales, militares, sociales o de cualquier otra índole por la condición de ser portador del virus o enfermo.
- 3. En ningún caso se debe realizar exámenes de detección de anticuerpos frente al virus del VHI sin que lo sepa la persona y dé su consentimiento una vez informada, con lo que se garantiza en todo caso, en el proceso de la toma de decisión, acto y confirmación, la ayuda psicológica, médica y social necesaria.
- 4. Cualquier intervención en materia de salud sobre la persona, libre e informada del principio de autonomía, no se efectuará sin su previo consentimiento, que se establece en los exámenes de control o detección y en la conservación del anonimato, el respeto de la intimidad y el estricto cumplimiento de la confidencialidad.
- 5. A las personas que viven con el VHI no se les podrá aplicar ninguna ley de excepción, ni aun estando privados de libertad, y se reitera que respecto a la ley y a la ciencia el sida es una enfermedad más.
- 6. Los códigos éticos de los profesionales se basan en el principio de confidencialidad de estos entre sí y con las personas con VHI-sida. El incumplimiento de esta obligación deontológica frente a terceros, especialmente empleadores y gobernantes, habrá de dar lugar a demanda.
- Cualquier referencia hecha por segundas personas sin consentimiento de la persona sobre su condición de VHI o enfermo de sida debe ser sancionada.
- 8. La información sobre el VHI será tratada por los medios de comunicación de una forma objetiva, con un lenguaje claro y preciso que contribuya de este modo a construir una sociedad más justa y solidaria, y en el que se eviten las habituales tendencias al sesgo, el carácter sensacionalista y morboso que a lo largo de los años de evolución de la pandemia, que desafortunadamente ha sido difundida a la población.
- El libre desplazamiento, residencia y obtención de documentación por diversas situaciones no estará supeditado a la condición de ser portador del VHI-sida.
- 10. Las políticas gubernamentales y los planes de desarrollo económico de los países ricos deberán tener como objetivo primordial la responsabilidad de hacer disponibles los recursos y medios para que los países más pobres no pierdan más años de desarrollo en salud, bienestar y derecho a la vida.
- Se exige desestimar el carácter culpabilizador con el que se ha tratado y se trata la infección por algunas sociedades civiles, feligiosas,

gubernamentales que discriminan a la persona que vive con el VHI-sida y su entorno, frenan y/o evidencian la puesta en marcha de programas de prevención, reducción del daño y educación para la salud, únicos mecanismos hasta ahora disponibles para detener esta pandemia.

 La investigación científica y tecnológica y el desarrollo de la industria farmacéutica se deben poner al servicio de la humanidad.

- 13. Una vida digna implica una muerte digna, y la voluntad anticipada de las personas con vHI-sida que estén capacitadas pueden dejar disposiciones para un desenlace final, en el caso de encontrarse en una situación de enfermedad terminal.
- 14. Es necesario potenciar la educación transversal formal y no formal que permita el acercamiento y desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes de solidaridad y tolerancia hacia el VHI-sida.
- 15. Se debe denunciar la falta de sensibilidad de grupos de presión, así como de otros que no dudan en hipotecar su objetivo en aras del oportunismo económico o estatus social, en pro de cambiar la alarmante situación del VHI en el mundo.
- La implantación de establecimientos específicos con la consecuente creación de guetos deberá ser perseguida.
- Se debe defender el concepto de autocuidado como corresponsabilidad y no como beneficencia.
- 18. El interés y el bienestar del ser humano prevalecerán frente al exclusivo interés de la sociedad o de la ciencia, tal y como se establece en la Convención de Asturias de Bioética.
- 19. En definitiva, las conductas universales se deben dirigir a la normalización, igualdad de oportunidades, derechos y libertades, con el objeto de garantizar la dignidad del ser humano.

DECLARACIÓN SOBRE LA ALIMENTACIÓN EN EL MUNDO

Nosotros, los participantes en el II Congreso Mundial de Bioética:

Conmocionados por el inmenso número de personas que mueren de hambre y malnutrición cada año, lo que constituye una emergencia global creciente de enorme escala;

Alarmados por la amenaza a la prosperidad global, a la seguridad y a la estabilidad que se ven representadas en la gran barrera que divide la sociedad entre pobres y ricos y la distancia cada vez más creciente entre los mundos desarrollados y los subdesarrollados.

Decepcionados por la actual tasa de reducción de solamente seis millones al año en el número de personas malnutridas, lo cual significa que no será llevado a cabo el propósito y el ánimo de la Cumbre de la Alimentación en el Mundo, como se reafirmó en la Declaración Millenium, de reducir a la mitad el número de personas malnutridas para antes del 2015.

Preocupados por el cada vez más decreciente énfasis concerniente a la alimentación, la agricultura y el desarrollo rural en los presupuestos y programas de la Ayuda al Desarrollo Oficial (Oficial Development Assistance) e instituciones financieras internacionales.

Deseosos de una sociedad humanitaria global, democrática, equitativa, que respete la dignidad humana de cada persona.

Recordando los esfuerzos multilaterales hechos bajo los auspicios de las Naciones Unidas, como la negociación y la adopción del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad y el Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos de Plantas para la Alimentación y la Agricultura, y el desarrollo actual de pautas para la realización del derecho a la alimentación y un código internacional de conducta sobre biotecnología, y

Reconociendo la importancia de la bioética en todos los aspectos del desarrollo sostenible y en particular los concernientes a la alimentación y la

HACEMOS UN LLAMAMIENTO a los gobiernos y a la sociedad civil para:

Mantener el derecho a que todos tengan acceso a una alimentación segura y nutritiva, lo que es inseparable del derecho a la vida;

Hacer efectivo el derecho humano fundamental a la comida, tanto a escala nacional como internacional, a través del desarrollo de un conjunto de pautas voluntarias que apoyen los esfuerzos de las naciones para hacer real el derecho a la comida adecuada bajo los auspicios de la FAO, tomando debida cuenta del derecho de todos a una alimentación adecuada manifestado en las negociaciones wto referidas en el Acuerdo sobre la Agricultura;

Asegurar el máximo acceso al agua limpia y condiciones de salubridad eficaces como un componente crítico de la seguridad nutricional.

Reconocer los riesgos para la dignidad humana y otros derechos humanos planteados por no preservar el derecho de los destinatarios o receptores de la ayuda humanitaria de efectuar una elección informada referente a la alimentación.

Reconocer que la igualdad de los derechos para todos, sin distinción de sexo, raza, lengua, religión o situación económica, es fundamental para abordar los problemas económicos, sociales, políticos y humanitarios que debilitan la seguridad alimentaria.

Llevar a cabo los derechos de los agricultores como un factor fundamental que asegure los medios de vida sostenibles para los agricultores minifundistas de todo el mundo, y como una medida esencial para la conservación y el desarrollo sostenible de la diversidad biológica de la agricultura, que constituye la base de todos los sistemas agrícolas.

Globalización y desarrollo sostenible

Tomar en consideración la interdependencia de las distintas regiones del mundo en producción agrícola y reafirmar la integridad de los bienes comunes globales que son la base de esta producción.

Reconocer que los monopolios sobre recursos globales clave, a través de mecanismos como derechos de propiedad intelectual, no contribuyen automáticamente a la reducción de la pobreza y pueden debilitar la igualdad de acceso de los recursos e información que es exigible para la seguridad global alimentaria.

Apoyar y estimular la rápida ratificación e implantación del Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos de Plantas para la Alimentación y la Agricultura, para asegurar la conservación continuada y el uso sostenible de materias primas de la agricultura y asegurar a la vez el acceso libre para todos a estas materias.

Reconocer los graves efectos adversos del actual sistema de comercio mundial en los países más desfavorecidos, lo que ha limitado el acceso al mercado de sus productos agrícolas, a la vez que han sido inundados con productos subvencionados de los países más ricos.

Hacer todos los esfuerzos para asegurar que los más pobres y marginados del mundo, y en particular los de países en vías de desarrollo, reciban el apoyo suficiente para ponerse en condiciones de afrontar los desafíos del proceso de globalización económica y no sean excluidos o perjudicados.

Comprometerse a realizar enfoques multilaterales eficaces sobre los problemas mundiales y de conformidad con este compromiso, asegurar la armonía en el desarrollo y puesta en marcha de acuerdos internacionales en todos los sectores.

Biotecnologías

Considerar que las nuevas biotecnologías son instrumentos poderosos con gran potencial en el desarrollo agrícola, pero que también plantean nuevos riesgos y por consiguiente deben estar sujetos a mecanismos reglamentarios aceptados internacionalmente.

Apoyar y promover la rápida ratificación y aplicación efectiva del Protocolo sobre Bioseguridad de Cartagena como un importante instrumento para los enfoques de la reglamentación internacional sobre la biotecnología.

Actuar para compensar el actual dominio del monopolio de nuevas biotecnologías que conduzca al desarrollo de tecnologías que son inadecuadas para los pobres y que pueda aumentar su marginalización.

Asegurarse de que la adopción de nuevas biotecnologías lleve al máximo los beneficios y minimice los riesgos, a la vez que apoya y fomenta el desarrollo posterior de un código de conducta completo sobre biotecnología enfocado a maximizar los beneficios y minimizar los riesgos de las nuevas biotecnologías.

Reafirmar el importante papel que representan el Codex Alimentarius, la Convención Internacional para la Protección de las Plantas y el Office Internacional des Epizooties, para proporcionar normativas eficaces, con base científica e internacionalmente aceptadas, sobre seguridad alimentaria, plantas y salud animal.

Amigo lector: Sus opiniones nos serán útiles y gratas. Las esperamos en el Centro de Estudios sobre Genética y Derecho, oficina A-407 de la Universidad Externado de Colombia, calle 12 n.º 1-17 este, o en la dirección de correo electrónico <deromano@uexternado.edu.co>.